

LAS ADAPTACIONES CINEMATOGRAFICAS DE *EL ALCALDE DE ZALAMEA*

Stela EMILOVA ANGELOVA

El alcalde Zalamea es una obra que constituye un alegato en contra del abuso relacionado con la dignidad humana. El drama calderoniano recrea el tema del honor, pero no el conyugal, sino el de un padre de familia, en este caso Pedro Crespo. Calderón se inspira en otro drama anterior atribuido a Lope, pero lo supera de modo absoluto. El argumento de su versión dramatiza los sucesos que obligan al alcalde Pedro Crespo a hacer justicia, condenando al garrote a un capitán que ha violado a Isabel, la hija de Crespo.

Conocemos cuatro adaptaciones cinematográficas del *Alcalde de Zalamea*. La primera es de 1914, fue dirigida por Adrià Gual y Juan Solà Mestres y corresponde al período del cine mudo. Esta primera adaptación destaca por el uso de los intertítulos, que sustituyen en ocasiones la información de los diálogos. Asimismo, este recurso sirve para delimitar la acción y situar los hechos.

La segunda adaptación fue dirigida por José Gutiérrez Maesso en 1954. La tercera, de Federico Ruiz en 1968, es una grabación concebida para la televisión dentro de lo que se ha considerado la edad de oro del teatro televisivo, en este caso dentro del espacio *Teatro de siempre*. El recuerdo de este dato es pertinente, ya que se trataba de adaptaciones que querían ser fieles al texto original. La cuarta adaptación, que vamos a comentar a continuación, se titula *La leyenda del alcalde de Zalamea* y fue realizada por Mario Camus en 1973. Esta adaptación aúna el texto de Calderón con el que por entonces se atribuía a Lope de Vega –ahora a Andrés de Claramonte.

Cabe mencionar que Calderón perfila unos personajes potentes. Destaca con gran fuerza la figura de Pedro Crespo, que encarna las virtudes del pueblo español. Pedro Crespo no se considera inferior a nadie y considera que “el honor es patrimonio del alma y el alma solo es de Dios”. El alcalde, con la vara de la justicia en la mano, actúa no solo como padre ultrajado, sino también como representante de los aldeanos que sufren los abusos de la clase aristocrático-militar. La obra destaca por una pluralidad de planos que muestran concepciones antagónicas del honor. El Capitán, don Lope y don Mendo conciben el honor como dignidad estamental. En cambio, Pedro Crespo considera el honor como patrimonio del alma. Tal y como sostiene José M^o. Díez Borque, “*El Alcalde de Zalamea* es una crítica del artificioso honor estamental, haciendo que triunfe la dignidad individual sobre la tiranía del honor convencional”. Asimismo, tal y como indica Robert Lauer, si Pedro Crespo ha

perdido su honra terrenal al no poder casar a su hija ni con un noble ni un villano, ganará honra espiritual al casar a Isabel con Dios, pues al final de la obra Isabel ingresa en un convento.

Este es el carácter del alcalde que perfila la obra calderoniana. En este sentido, la película de Mario Camus se mantiene fiel en todo lo relacionado con la personalidad de Pedro Crespo. En palabras de Rafael Utrera Macías, "no estamos ante una adaptación canónica de una obra clásica sino ante una simbiosis de dos piezas cuyos planteamientos convergen en lo externo y divergen en lo interno. El guionista se sirve fundamentalmente de la pieza calderoniana aunque seleccionando personajes, situaciones e intenciones procedentes de la escritura lopesca".

La adaptación de Mario Camus, que se tituló *La leyenda del alcalde de Zalamea* (1973), está "basada en las obras de Calderón de la Barca y Lope de Vega" (en palabras del propio director), con guion de Antonio Drove Shaw. De hecho, en aquellas fechas no se sabía que la posible autoría de Lope al final se atribuiría a Andrés de Claramonte. No obstante, lo que llama la atención es que el director sitúe primero la obra de Calderón, aunque cronológicamente fuera la segunda. Todo eso lo hace a propósito: en efecto, el director parte de la obra de Calderón, aunque al añadir la obra atribuida a Lope la convierte en una obra nueva diferente a las dos.

A continuación, nos detendremos en las diferencias con respecto a la obra calderoniana. El primer cambio notable reside en la aparición de un ciego y su lazarillo (una niña). El ciego se convierte en narrador de los acontecimientos, ya que sus canciones van dando información de lo que acontece y de lo que ha acontecido. La primera escena es la llegada de Lope de Figueroa con sus soldados para liberar a los presos. Ante la negativa del alcalde, llama a su ejército para arrasar Zalamea, lo que finalmente no hace por la aparición del rey. En ese instante, la película realiza un salto temporal que nos traslada al principio y el proceso es narrado por el ciego: "voy a contarles señores, y aprendedla de memoria, del pueblo de Zalamea una verdadera historia". Ese comienzo, repetido hacia el desenlace, es el que dota al relato de una estructura circular.

Cabe señalar que en la adaptación de Mario Camus hay un cambio notable relacionado con el protagonismo de Rebolledo y Chispa. La pareja de los graciosos pasa en la película a un segundo plano. Su presencia apenas conlleva intervención; así se pierden las canciones de rica tradición teatral, interpretadas por la pareja en el texto. Otra modificación es que en la adaptación cinematográfica falta el personaje del hidalgo don Mendo, un hidalgo empobrecido que hace el ridículo, y su criado Nuño.

Una nueva diferencia con respecto a la obra calderoniana guarda relación con Pedro Crespo y su familia. En la adaptación de Mario Camus, el protagonista tiene tres hijas (Inés, Leonor e Isabel) y un hijo llamado Juan. En cambio, en *El Alcalde de Zalamea* de Calderón, Inés e Isabel solo son primas. Volvamos ahora a la película. Las hermanas Inés y Leonor son ingenuas y depositan enseguida su confianza en los soldados, que luego las van a engañar. Isabel, en cambio, es casta y vela por su honor. En la película se nos muestra como una hija ejemplar, ya que cuida de su padre y le obedece en todo.

Asimismo, hay un cambio respecto al nombramiento de alcalde. En la versión atribuida a Lope, la circunstancia se da al comienzo de la obra y en la de Calderón después del agravio a Isabel. En la película de Mario Camus sucede hacia la mitad, antes del secuestro de Isabel y la marcha de Inés y Leonor. Al final de la película del director cántabro, Isabel se queda

en casa para cuidar de su padre. En cambio, en la obra de Calderón Pedro Crespo informa a don Lope que Isabel va a ingresar en un convento.

Tal y como sostiene Agustín Gómez, "esta es sin duda la película más personal de todas las que se han hecho sobre *El alcalde de Zalamea*, entre otras cosas porque al final realiza una reflexión sobre la imposibilidad de hacer justicia, aunque se pueda ser justo".

El Alcalde de Zalamea se inscribe en una serie de obras que recogen la violencia de los nobles ejercida en contra del pueblo y, al mismo tiempo, defienden el derecho a la dignidad que cada campesino tiene. Se trata de piezas que constituyen un triunfo real del pueblo, aliado con la monarquía, sobre la nobleza. A modo de conclusión, la adaptación cinematográfica llevada a cabo por Mario Camus concede al honor y la justicia la máxima importancia, vertiendo todos estos ingredientes en una producción cinematográfica de notable calidad.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

DÍEZ BORQUE, José M^a., Int. a *El alcalde de Zalamea*, Madrid, Castalia, 1976.

GÓMEZ, A. y PAREJO, N., Cuatro adaptaciones españolas de *El alcalde de Zalamea* al lenguaje cinematográfico, Universidad de Málaga.

UTRERA MACÍAS, Rafael, *Literatura y cine: adaptaciones del teatro al cine*, Sevilla Cuadernos de EIWCEROA, nº 7-8, 2007.

